



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 423/2020

EXPEDIENTE N° 6967/18

Salta, 24 de noviembre de 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Warawara María del Milagro TARIFA DURÁN, L.U. N° 519.425, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LAS VÍAS VERIFICATORIAS EN QUIEBRA INDIRECTA Y SU ANÁLISIS BAJO LA ÓPTICA DE LA RT 37. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL EN SALTA 2018", autorizado por Res. DECECO N° 1193/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 361/2020 y modificatoria N° 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS N° 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD N° 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 43, la Dirección de Informática informa que en el marco de lo establecido por Res. CS 321/03, la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que por Res. DECECO N° 183/2020, por la que se aprueba el Procedimiento para la defensa de los Trabajo Finales, correspondientes al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en el ANEXO I, Punto I inciso a) establece "haber aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de la carrera en que registra inscripción....".

Que la citada Resolución se dicto en un marco excepcional para priorizar el egreso de aquellos alumnos que solo adeudaban el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional para egresar.

Que la política y el plan de contingencia adoptados por esta Unidad Académica durante el presente periodo académico 2020, por la situación sanitaria que vive el país, contemplan propiciar el egreso de los alumnos.

Que la alumna tiene regular la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, según el informe obrante a fojas 43

Que no se advierte impedimento reglamentario para que la alumna Tarifa Durán, sea examinada en el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional, habida cuenta que cumple con las condiciones establecidas por normativa de rango superior, tal el caso de la Res. CS N° 321/03.

Que a fs. 40 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Esp. Pedro Javier SÁNCHEZ, Profesor Titular Regular de la asignatura Derecho Concursal, y a fs. 37 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 44, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la alumna Warawara María del Milagro TARIFA DURÁN, L.U. N° 519.425, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO N° 183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 30 de noviembre de 2020 a horas 16:00, como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual –mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LAS VÍAS VERIFICATORIAS EN QUIEBRA INDIRECTA Y SU ANÁLISIS BAJO LA ÓPTICA DE LA RT 37. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL EN SALTA 2018", en el que será evaluada la alumna Warawara María del Milagro TARIFA DURÁN, L.U. N° 519.425, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

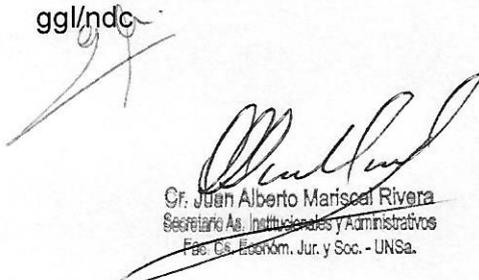
ARTÍCULO 3º - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
Cra. Ana Gabriela FABBRONI
Lic. Luis Oscar MAURI
Esp. Liliana Amanda DI PIETRO (S)

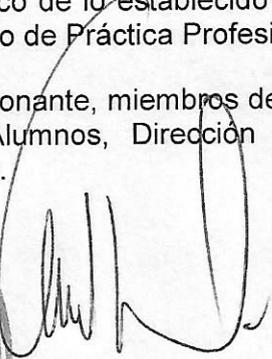
ARTÍCULO 4º –Invitar a la Esp. Pedro Javier SANCHEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndc


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa